



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,

27 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 222

VISTO: El Expte. N° 8.662-M17(I)-D-20 y el Decreto N° 097/21 – recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del citado Decreto N° 097/21 (fs. 32/33) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2021”**, para la adquisición de 04 (cuatro) cubiertas – medidas: 19 5L/24 (traseras Agro) y 20 (veinte) válvulas para rueda de camión, destinadas a las maquinarias Retroexcavadoras y Camiones del Parque Automotor del Equipo Vial de esta Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de \$ 619.440.- (pesos seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta);

**Que** a fs. 48/49 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: **“PEREZ CURBELO HNOS. SRL”**, la que cotiza lo solicitado en \$ 709.200.- (pesos setecientos nueve mil doscientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

**Que** a fs. 50/68 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

**Que** la Comisión de Preadjudicación mediante Acta obrante a fs. 69 expresa: “... 2- Considerando que el oferente cumple con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones, no existiendo observaciones a su Propuesta. 3- Los miembros de esta Comisión de Pre Adjudicación recomiendan que la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Servicios Urbanos realice **Informe Técnico** con el objeto de evaluar aspectos técnicos y su conveniencia económica.”;

**Que**, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69, el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 71 manifiesta: “Atento a lo solicitado por la Comisión de Pre Adjudicación, y cumpliendo el oferente con lo solicitado desde el punto de vista técnico, esta dirección sugiere seguir adelante con el proceso.”;

**Que** la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 72 Acta de Preadjudicación, en el que indica: “...1- Del análisis del expediente N° **8.662-(M17I)-D-2020** y tomado conocimiento del Informe Técnico (...). 2- Considerando que la propuesta realizada por **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.** se adecua a las especificaciones solicitadas. 3- Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique a la firma **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.** cuya propuesta asciende a \$ 709.200,00 (pesos setecientos nueve mil doscientos con 00/100).”;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 73/73 vta. dictamina que: “...corresponde adjudicar la compra de los elementos requeridos a la firma **PEREZ CURBELO HNOS. SRL**, por el monto total de \$ 709.200,00 (PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS), tal cual lo aconseja la Comisión de Preadjudicación a fs. 72.”;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 74 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 222**

**27 ABR 2021**

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 01/2021 a la Firma “PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L”, con domicilio legal y comercial en Av. Néstor Kirchner 2226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 04 (cuatro) cubiertas – medidas: 19.5L/24 y 20 (veinte) válvulas para rueda de camión, destinadas a las maquinarias Retroexcavadoras y Camiones del Parque Automotor del Equipo Vial de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 709.200.- (pesos setecientos nueve mil doscientos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 709.200.- (pesos setecientos nueve mil doscientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Páb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena